

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

“Año de la universalización de la salud”

San Martín de Porres, 08 de Abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 125 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas

Presente. -**Asunto** : Precisiones sobre el Rol del Psicólogo en la emergencia sanitaria COVID19.**Referencia** : Ley 29719 – MINEDU
RM 027-2020 MINEDU
R.M. N° 160-2020-MINEDU
RM N° 072-2020-TR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia donde se señala la designación de un profesional de Psicología en las instituciones educativas focalizadas para fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizajes libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes. (ver anexo 1)

En tal sentido durante el periodo de emergencia sanitaria COVID 19, dichos profesionales realizarán una serie de acciones de soporte emocional, dichas acciones se centrarán en las actividades dirigida a los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. El Soporte emocional se centrará en el desarrollo de las siguientes actividades o acciones que en coordinación con el director (a) serán ejecutadas a distancia usando los recursos como WhatsApp, teléfono, correo electrónico o conferencias virtuales u otros medios tecnológicos que aseguren el cumplimiento las siguientes acciones:

- Asesoramiento y orientación a directivos en la comunicación asertiva, liderazgo, convivencia, así como la imagen que deben proyectar ante el personal, para generar clima de confianza, respeto y colaboración en el periodo del trabajo remoto.
- Participar en los espacios para la formación y reflexión con los docentes en torno a dos ejes: la gestión de emociones y el ejercicio de una ciudadanía activa basado en la argumentación y reflexión ética.
- Orientar a los docentes en el empleo de los recursos y herramientas de soporte socio emocional que brinda APRENDO EN CASA y que ayudarán en la gestión de las emociones y de los estudiantes.
- Brindar apoyo socioemocional a través de mensajes de WhatsApp y /o llamadas telefónicas a los docentes, estudiantes y padres de familia para verificar su estado de salud y cuando estos lo requieran previa coordinación con el responsable de convivencia y coordinador de TOE de la institución educativa.
- Verificar la difusión y el cumplimiento de las normas de convivencia durante el trabajo en casa, así como las normas en el uso en los grupos de WhatsApp con los equipos de trabajo de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia.
- Coordinación con los tutores para que, a través del WhatsApp, Facebook u otros medios a distancia se pueda realizar la tutoría en grupo y orientar sobre temas de cuidados de salud, hábitos de higiene, resiliencia, enfrentar el miedo ante la situación de emergencia, violencia u otras situaciones de riesgo.

“Año de la universalización de la salud”

- Establecer la atención del Psicólogo a estudiantes, familias en un horario establecido por niveles que requieran soporte emocional focalizado previa derivación del docente o directivo.
- Coordinar con el responsable de convivencia para orientar a los estudiantes involucrados en violencia escolar o Ciberbullying y en los casos de Violencia Familiar orientar a las familias siguiendo los protocolos del SISEVE y el uso de los servicios gratuitos como Línea 100, Chat 100, Línea SISEVE 0800 – 76888.

Finalmente, con Oficio Múltiple N° 110-2020 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE se comunicó las precisiones sobre el Plan de Trabajo de Psicólogo en su Institución Educativa para la Intervención de la Convivencia Escolar para el año lectivo 2020.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Rimac

DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE

“Año de la universalización de la salud”

ANEXO 1**RELACIÓN DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS CON INTERVENCIÓN
DEL PSICOLOGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - 2020**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE PSICÓLOGO
1	2079 - ANTONIO RAYMONDI	PACHECO VALVERDE, CLARA
2	2031 - VIRGEN DE FATIMA	QUISPE LEIVA, ROSSANA MARILIA
3	3043 - RAMON CASTILLA	FRIAS RAMIREZ, MAYRA ALEJANDRA
4	2003 - LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN	CASTRO BANO, REYLI JESUS
5	2015 - MANUEL GONZALES PRADA	RIVERA PALOMINO, MAGNOLIA DEL ALBA
6	PNP - PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA	CUEVA VALDIVIESO, LILIANA YANET
7	JORGE BASADRE GROHMANN	QUISPE GAMARRA, ELIZABETH
8	0051 - CLORINDA MATTO DE TURNER	REQUEJO MUNGUÍA, LUCERO YAQUELY
9	2027 - JOSE MARIA ARGUEDAS	FLORES ROSALES, MARIA OTILIA
10	3040 - 20 DE ABRIL	SANTOS SEGUIL, ANDREA
11	2002 - VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	ALMODA YGREDA, ANAHI NOELIA
12	2024 - A. FUJIMORI	ESPINOZA MEZA, ALEX JHONATAN
13	NUEVO PERU	VALVERDE CARLOS, YULISSA EVELYN
14	2056 - JOSÉ GALVEZ	INGA VILLANUEVA, DENISE PILAR
15	3048 - SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	EGUIZABAL ROJAS, CARLOS RAUL
16	2022 – ABRAHAM VALDELOMAR	GUTIERREZ HUANCA, JUAN CARLOS
17	MARIA PARADO DE BELLIDO	PEÑA ESCOBAR, ROSA ELVA
18	2091 - MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	GARCIA CHIPAYO EDITH
19	3014 - LEONCIO PRADO	DURAND CRESPO, JAQUELIN LIZBETH
20	3091 - HUACA DE ORO	REYES VILCARROMERO ROSA
21	2001 - Tnte CRNL ALFREDO BONIFAZ	SALAZAR VARGAS, MARIA MANUELA
22	2090 - VIRGEN DE LA PUERTA	MERINO AVILS, ROSA LUZ
23	3095 - PERU KAWACHI	ALVARADO SALAS, ANA MARIA DEL CARMEN
24	NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC	ALVA JAVIER, FRANCIS COLLETTE
25	3081 - ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	CORNEJO DIAZ, ROCIO DEL PILAR
26	2025 - INMACULADA CONCEPCION	VARGAS ATOCHE, ANDREA DEL PILAR
27	REPUBLICA DE COLOMBIA	BARBOZA BAUTISTA, PAULA ELIZABETH
28	2057 - JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	SANCHEZ CHAVEZ, ANTONIO FELIX
29	2023 - AUGUSTO SALAZAR BONDY	ZEGARRA BETANCOURT, MARIA ROSA

30	2041 - INCA GARCILAZO DE LA VEGA	El responsable de convivencia de cada I.E realizará las acciones establecidas en el presente oficio, así mismo podrán contar con la asistencia técnica para la atención comunicándose a los siguientes correos: geraldine.segovia@ugel02.gob.pe - ligia.yarleque@ugel02.gob.pe quienes atenderán sus consultas, hasta que cuente con el profesional para las instituciones educativas.
31	3080 - PERU CANADA	
32	2026 - SAN DIEGO	
33	2095 - HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	